



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 004423 -2019/ED-SI.

SAN IGNACIO;

17 SET. 2019

**VISTO;** el expediente N° 22705 de fecha 12 de septiembre de 2019, sobre modificación del Comité de Evaluación para el proceso de contratación de personal administrativo en la IEI N° 101 del distrito y provincia San Ignacio, correspondiente al año 2019, demás documentos que se adjuntan, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 005680-2018/ED-SI., de fecha 04 de diciembre del año 2018, se resuelve en su Artículo Primero: CONFORMAR, el Comité de Evaluación para el proceso de contratación de personal administrativo en la IEI N° 101 del distrito y provincia San Ignacio, correspondiente al año 2019;

Que, con el visto y proveído por el Jefe de Personal de la UGEL San Ignacio, se ha derivado el documento del visto, con la finalidad que se emita el acto administrativo correspondiente que modifique el Comité de Evaluación para el proceso de contratación de personal administrativo en la IEI N° 101 del distrito y provincia San Ignacio, correspondiente al año 2019, en lo que concierne al Representante del Personal Administrativo y Representante del CONEI;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación" y sus Reglamentos, Ley N° 27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública", Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos regionales", Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. N° 015-2002-ED, el que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional organización interna, y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, la representatividad de la TAP. **MARIA MICAELA CAMIZAN GUERRERO**, como Representante del Personal Administrativo; y, de la Sra. **KATIA LIZET PINTADO HERRERA**, como Representante del CONEI, del Comité de Evaluación para el proceso de contratación de personal administrativo en la IEI N° 101 del distrito y provincia San Ignacio, correspondiente al año 2019

**ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR**, el Comité de Evaluación para el proceso de contratación de personal administrativo en la IEI N° 101 del distrito y provincia San Ignacio, correspondiente al año 2019, reconocido mediante Resolución Directoral UGEL N° 005680-2018/ED-SI, de fecha 04 de diciembre del año 2018, en lo que respecta al Representante





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 004423-2019/ED-SI.

del Personal Administrativo y Representante del CONEI, debiendo consignar para tal efecto al personal que a continuación se indica:

**REPRESENTANTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO** : TAP. LUIS ALBERTO ARIAS ADRIANZEN

**REPRESENTANTE CONEI** : Sra. SARA JUDITH CAUCHA GARCIA

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.



**Regístrese y Comuníquese,**



**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**

Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio